



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013 -2025-A/MM

Miraflores, 24 ENE. 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vistos, la Carta Externa N° 2708-2025 de fecha 20 de enero de 2025, presentada por los contrayentes ALAN RICARDO LOZANO TRUJILLO Y GRACE IVET GARCÍA ALVAREZ; el Informe N° 20-2025-RC-SG/MM de fecha 23 de enero de 2025, emitido por la Responsable de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Miraflores, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con lo establecido con el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en atención a ello, de conformidad con lo establecido en el numeral 16 del artículo 20° de la referida norma, es atribución del alcalde, entre otras, celebrar matrimonios civiles de los vecinos, conforme a las normas del Código Civil;

Que, según lo dispuesto en el artículo 260° del Código Civil, el alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

Que, mediante el Informe N° 20-2025-RC-SG/MM de fecha 23 de enero de 2025, la Responsable de Registros Civiles de esta entidad informa que mediante la Carta Externa N° 2708-2025, los contrayentes ALAN RICARDO LOZANO TRUJILLO Y GRACE IVET GARCÍA ALVAREZ solicitan que la celebración de su matrimonio programado para las 16:00 horas del viernes 07 de febrero de 2025, a realizarse en el salón de matrimonios de la "Sede Tovar", ubicado en Calle Manuel Tovar N° 255, Urbanización Santa Cruz, Miraflores, sea oficiada por el servidor de confianza John Adrián Ampuero Joyo, Gerente Municipal, razón por la cual solicita la emisión de la resolución de alcaldía que delegue al referido servidor la celebración del matrimonio de los mencionados contrayentes;

Que, es política de esta gestión municipal promover las acciones orientadas a la protección de las familias y propiciar el fortalecimiento de esta célula básica de la sociedad a través de la celebración del matrimonio, entre otras acciones afines por lo que, en este contexto a fin de brindar facilidades a los señores contrayentes del distrito, es conveniente delegar la facultad para celebrar matrimonios civiles al servidor de confianza en mención en la fecha antes señalada;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR en el servidor de confianza **JOHN ADRIÁN AMPUERO JOYO**, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Miraflores, la facultad de celebrar el matrimonio civil de los contrayentes ALAN RICARDO LOZANO TRUJILLO Y GRACE IVET GARCÍA ALVAREZ, a realizarse el 07 de febrero de 2025, así como suscribir el acta correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 02 de la Resolución de Alcaldía N°

013

-2025-A/MM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía y su notificación al servidor de confianza indicado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GINA CASANOVA MERA
Gerente de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde